

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### SOCUÉLLAMOS

##### ANUNCIO

Conforme acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2019, en la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de cuanto dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, se hallan expuestos al público los siguientes expedientes:

- Modificación de Ordenanzas para el ejercicio 2020.
- Establecimiento y ordenación de Precio Público para la Prestación del Servicio de Comedor Escolar.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto Legislativo citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dichas modificaciones de las Ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Socuéllamos, 2 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa, Elena García Zalve.

**Anuncio número 3200**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>